

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19026070

Montevideo, **29 ABR 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada, para participar como observadores en el "Ejercicio de Seguridad Marítima - MARSEC 2019", en la ciudad de Cartagena, Reino de España, desde el 7 hasta el 9 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Jefe y un señor Oficial Superior pertenecientes al Comando General de la Armada.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación están a cargo de la Armada Española.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que el traslado de ida del personal militar propuesto, desde el Aeropuerto de Alicante hasta la ciudad de Cartagena se realiza en un vehículo de la Armada Española.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Cartagena, Reino de España a los señores Capitán de Navío (CG) don Javier Calvo y Capitán de Corbeta (CG) don Pablo Martini, para participar como observadores en el "Ejercicio de Seguridad Marítima - MARSEC 2019", desde el 5 hasta el 11 de mayo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 494,40 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Alicante - Madrid - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de \$ 99.800,00 (pesos uruguayos noventa y nueve mil ochocientos con 00/100).-----

4to.- EL gastos referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----



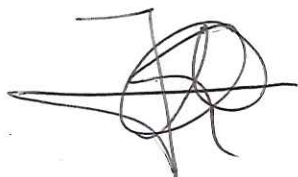
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. José A. Bayardi
Ministro de Defensa Nacional



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw

